

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, ABRIL 29 DEL AÑO 2011.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONVOCATORIA.-A UN TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA,**

CONVOCA:

ÚNICO.- A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, que se efectuará el día miércoles 04 de Mayo del presente año a las 18:00 horas, en el que se tratarán los siguientes asuntos:

1.- Oficio suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, mediante el cual remiten proyecto de decreto por el que se autoriza al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que dentro del término adicional de 30 días, realice todos los actos inherentes a su función constitucional, para la elección extraordinaria de concejales al Ayuntamiento de Santiago Choapam, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Estatal Electoral.

2.- Oficio suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, mediante el cual presentan Punto de Acuerdo por el que someten a consideración del Pleno la aprobación de la Agenda Legislativa para el periodo 2010-2013 de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

3.- DICTAMENES DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto de setenta y siete Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2011. (De los siguientes Municipios: 1.- Santa María Pelapa, Juchitán; 2.- Villa Sola de Vega, Sola de Vega; 3.- Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; 4.- San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; 5.- San Jorge Nuchita, Huajuapam; 6.- San Lorenzo, Jamiltepec; 7.- Asunción Ixtaltepec, Juchitán; 8.- San Juan Guichicovi, Juchitán; 9.- San Juan Lachao, Juquila; 10.- Santa Catarina Juquila, Juquila; 11.- San Miguel Huautla, Nochistlán; 12.- Santa Catarina Minas, Ocotlán; 13.- Candelaria Loxicha, Pochutla; 14.- San Mateo Piñas, Pochutla; 15.- Guadalupe de Ramírez, Silacayoapan; 16.- San Juan Ihualtepec, Silacayoapan; 17.- Santa María Sola, Sola de Vega; 18.- Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec; 19.- San Sebastián Teitipepec, Tlacolula; 20.- San Pedro Totolápan, Tlacolula; 21.- Santa María Guelace, Tlacolula; 22.- San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; 23.- San Carlos Yautepec, Yautepec; 24.- Teotitlán del Valle, Tlacolula; 25.- Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; 26.- Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; 27.- Taniche, Ejutla; 28.- Santiago Camotlán, Villa Alta; 29.- Santiago Laollaga, Tehuantepec; 30.- San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; 31.- La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; 32.- San Juan Juquila, Mixe; 33.- San Pedro Ocoteppec, Mixe; 34.- Coicoyan de las Flores, Juchtlahuaca; 35.- Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; 36.- San Nicolás Hidalgo, Silacayoapan; 37.- San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; 38.- San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; 39.- Ciudad Ixtepec, Juchitán; 40.- San Bartolo Yautepec, Yautepec; 41.- Santiago Zacatepec, Mixe; 42.- Villa de Tejumam de la Unión, Teposcolula; 43.- Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; 44.- San Baltazar Loxicha, Pochutla; 45.- Santiago Ixtayutla, Jamiltepec; 46.- San Martín Tilcayote, Ocotlán; 47.- San Juan Chilteca, Ocotlán; 48.- Ixpantepec Nieves, Silacayoapan; 49.- San Andrés Cabecera Nueva, Putla; 50.- Santiago Apostol, Ocotlán; 51.- San Pedro Taviche, Ocotlán; 52.- Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; 53.- Magdalena Mixtepec, Zimatlán; 54.- Asunción Tlacolulita, Yautepec; 55.- Santo Domingo Xagacia, Villa Alta; 56.- San Pablo Yaganiza, Villa Alta; 57.- San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta; 58.- Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; 59.- San Pablo Villa de Milta, Tlacolula; 60.- San Bartolomé Ayautla, Teotitlán; 61.- San Agustín Atenango, Silacayoapan; 62.- Mixistlán de la Reforma, Mixe; 63.- San Juan Cacahuatepec, Jamiltepec; 64.- San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; 65.- San Miguel Amatlán, Ixtlán; 66.- San Simón Zahuatlán, Huajuapam; 67.- Concepción Pápalo, Cuicatlán; 68.- Cuilapam de Guerrero, Centro; 69.- Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; 70.- San Lucas Quiavini, Tlacolula; 71.- San Sebastián Nicananduta, Teposcolula; 72.- San Juan Cieneguilla, Silacayoapan; 73.- Santa María Camotlán, Huajuapam; 74.- Santiago Jocotepec, Choapam; 75.- San Raymundo Jalpan, Centro; 76.- El Barrio de la Soledad, Juchitán; 77.- Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

a).- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que esta LXI Legislatura, ordena el archivo del expediente número 8, contenido en el índice de la Comisión Permanente de Educación Pública por haber quedado sin materia.

b).- Dictamen con punto de acuerdo, por que Esta LXI Legislatura, ordena el archivo del expediente número 33, contenido en el índice de la Comisión Permanente de Educación Pública por haber quedado sin materia.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

a).- Punto de Acuerdo por que esta LXI Legislatura, ordena el archivo de los expedientes números 2, 3, 4, 5 y 6 de la lista de Asuntos de la Comisión de Asuntos Indígenas quedaron pendientes de resolver de la anterior Legislatura, como asuntos cerrados y definitivamente concluidos al no existir materia para su continuación.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 27 de Abril de 2011.

**LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
DIPUTADO PRESIDENTE**

**DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO**

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 28 de Abril del 2011.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 28 de Abril del 2011.
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden a la Convocatoria, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.